

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

PROTOCOLO DE ACUERDOS

SERIE "A" N°: 584 AÑO: 2020

FOLIO: .....



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG  
Administrador General

**ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO - SERIE "A"**. En la ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, con la Presidencia de su Titular **Dra. María Marta CÁCERES de BOLLATI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA, y Luis Eugenio ANGULO**, con la asistencia del Señor Administrador General, **Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

**VISTO:** Que ha sido dispuesto un sistema de turnos para las internaciones judiciales involuntarias entre los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y las Asesorías Letradas del fuero en el centro judicial Capital para el año 2020 (cfr. Acuerdo N° 1049 serie "A" del 26/11/2019).

Que dicho sistema de turnos fue ampliado luego a los casos previstos por la "Ley nacional de trasplante de órganos, tejidos y células", Nacional N° 27447 (cfr. Acuerdo N° 122 serie "A" del 03/03/2020).

Que a la fecha no se ha dispuesto un sistema de turnos para la atención de los casos señalados respecto de las sedes judiciales del interior.

**Y CONSIDERANDO:** Que resulta necesario ordenar el cronograma de turnos de las internaciones judiciales involuntarias y de aquellos casos en que se requiera de autorización para la ablación y trasplante y cualquier otro asunto vinculado a la aplicación de la Ley Nacional N° 27.447 citada, en las sedes judiciales del interior provincial entre los magistrados y funcionarios del fuero civil.

Por ello y en virtud de la atribución conferida por el artículo 12, incisos 1, 24, 25 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 8435, el Tribunal Superior de Justicia;

**RESUELVE: 1. DISPONER** que los magistrados y funcionarios del fuero Civil que presten servicios en las sedes judiciales del Interior se encuentran de turno durante los días y horas inhábiles en las cuestiones propias de su competencia en los casos de internaciones judiciales involuntarias y en los requerimiento de autorización para la ablación y trasplante y cualquier otro asunto vinculado a la aplicación de la Ley Nacional N° 27.447.

**2. ENCOMENDAR** a las Delegaciones de Administración del Interior, en aquellas sedes que cuenten con más de un magistrado del fuero civil, la organización de los turnos entre los magistrados y funcionarios del fuero y su comunicación a dichos magistrados y funcionarios, a las Direcciones de los nosocomios de las sedes, a los Colegios de Abogados, a la Federación de Colegios de Abogados, a la Mesa de Atención Permanente Tribunales II y su publicación en la página del Poder Judicial.

**3. PROTOCOLÍCESE** y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico. Comuníquese a los magistrados y funcionarios del fuero Civil, a las Delegaciones de Administración del Interior, a los Colegios de Abogados y a la Federación de Colegios de Abogados. Difúndase en la página oficial del Poder Judicial y en el Portal de Aplicaciones e instrúyase a la Oficina de Comunicación a que le dé la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

PROTOCOLO DE ACUERDOS

SERIE "A" N°: 584      AÑO: 2020

FOLIO: .....



Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG  
Administrador General

**(Corresponde a Acuerdo N° 584, Serie "A" del 09/11/2020).**

Dra. AIDA LUCIA TARDITI  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIAN CRUZ LÓPEZ PEÑA  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS EUGENIO ANGULO  
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL